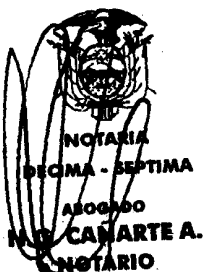


0000-2

NUMERO:

AUMENTO DE CAPITAL. REFORMA DE
ESTATUTOS SOCIALES Y CESION DE
PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑIA DE
RESPONSABILIDAD LIMITADA DENOMI-
NADA "DIORVETT C.LTDA."
CUANTIAS: AUMENTO DE CAPITAL:
S/.4'000.000,00
CESION DE PARTICIPACIONES:
S/.7.000,00



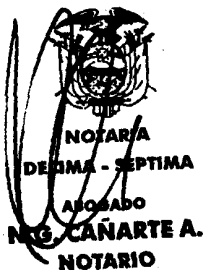
En la ciudad de Guayaquil, República del Ecuador, hoy
día siete de diciembre de mil novecientos noventa y cinco,
ante mí, ABOGADO NELSON GUSTAVO CANARTE ARBOLEDA, NOTARIO
TITULAR DECIMO SEPTIMO DEL CANTON, comparecen: por una
parte, la señora RITA ACHI DE ANTON, quien declara ser
ecuatoriana, casada, ejecutiva, en su calidad de Gerente
General y Representante Legal de la Compañía de Responsa-
bilidad Limitada "DIORVETT C.LTDA.", debidamente autorizada
por la Junta General de Socios, según consta del Nombra-
miento y Acta que se acompañan como documentos habilitan-
tes; por otra parte, el doctor MICHEL ACHI IZA, quien
declara ser ecuatoriano, casado, médico, por sus propios
derechos; y, finalmente, el señor ALFREDO ANTON ACHI, quien
declara ser ecuatoriano, casado, ejecutivo, por sus propios
derechos. Mayores de edad, domiciliados en esta ciudad;
capaces para obligarse y contratar a quienes de conocer
doy fe. Bien instruidos en el objeto y resultado de esta
escritura de Aumento de Capital, Reforma de Estatutos
Sociales y Cesión de Participaciones, a la que proceden

Ab. Nelson Gustavo Canarte A.
Notario XVII del Cantón Guayaquil

de una manera libre y voluntaria, para su otorgamiento, me presentan la minuta del tenor siguiente:-
SEÑOR NOTARIO.- Sírvase insertar en el protocolo de Escrituras Públicas a su digno cargo, una en la que conste el -
AUMENTO DE CAPITAL, REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES Y CESION DE PARTICIPACIONES de la compañía de Responsabilidad Limitada "DIORVETT C.LTDA.", y demás actos y declaraciones, bajo las cláusulas que a continuación se mencionan.-

PRIMERA: OTORGANTES.- UNO) Comparece para otorgar esta escritura pública la señora RITA ACHI DE ANTON, Gerente General, de la compañía de Responsabilidad Limitada "DIORVETT C.LTDA.", a quien corresponde la representación legal de la Compañía, de acuerdo a lo que determina la cláusula Décima Primera de los Estatutos Sociales de la compañía, así como por haberlo expresamente autorizado la Junta General Extraordinaria de Socios del día treinta de marzo de mil novecientos noventa y cinco; DOS) Comparecen también a firmar este instrumento el doctor MICHEL ACHI IZA, y el señor ALFREDO ANTON ACHI, en sus calidad de cedente y cesionario de las participaciones sociales de "DIORVETT C.LTDA.", que se transfieren tal como consta en la sesión de Junta General Extraordinaria de Socios celebrada el día treinta de marzo de mil novecientos noventa y cinco. Tanto cedente como cesionario son de nacionalidad ecuatoriana.-----

SEGUNDA: ANTECEDENTES.- A) La Compañía de Responsabilidad Limitada hoy denominada "DIORVETT C.LTDA.", fué constituida mediante escritura pública autorizada por el Notario doctor



Thelmo Torres Crespo, con el nombre de "DIORVETTE C.LTDA.", el veintiocho de enero de mil novecientos sesenta y seis, e inscrita en el Registro Mercantil correspondiente, con fecha febrero ocho del mismo año; B) Mediante escritura pública otorgada ante la Notaria Abogada Leonor Game Peña, con fecha abril veinte de mil novecientos setenta y tres, e inscrita en julio cinco del mismo año en el Registro Mercantil de Guayaquil, la compañía aumentó su capital social que era de CINCUENTA MIL SUCRES, reformando sus estatutos sociales en cuanto al capital, las participaciones sociales y cambiando la denominación de la compañía de "DIORVETTE C.LTDA.", a "DIORVETT C.LTDA.", su nombre actual; C) Por Escritura Pública autorizada por el Notario Abogado Nelson Gustavo Cañarte Arboleda, con fecha agosto treinta de mil novecientos setenta y siete, e inscrita en agosto veintitres de mil novecientos ochenta y tres, se volvió a practicar el aumento del capital social, esta vez a SEISCIENTOS MIL SUCRES, reformándose los estatutos sociales en lo relativo al aumento de capital, las participaciones, la integración de capital, la cesión de participaciones y nuevos socios, así como lo relativo a los Gerentes y Presidente de la Compañía; D) Mediante escritura pública autorizada por el Notario Abogado Nelson Gustavo Cañarte Arboleda, con fecha enero veinticuatro de mil novecientos ochenta y seis, e inscrita en el Registro Mercantil correspondiente con fecha mayo quince del mismo año, se aumentó el plazo de duración de la Compañía a CINCUENTA AÑOS; E) En sesión de Junta General Extraordinaria de Socios celebrada

Nelson Gustavo Cañarte A.
Notario XVII del Cantón Guayaquil

de acuerdo a la Ley a los Estatutos Sociales con fecha treinta de octubre de mil novecientos ochenta y seis, se aprobó y autorizó debidamente el nuevo aumento del capital social de la compañía a DOS MILLONES DE SUCRES, y la reforma de los estatutos de la Compañía "DIORVETT C.LTDA.",, tal como consta en la escritura pública otorgada ante el Notario Abogado Nelson Gustavo Cañarte Arboleda, con fecha junio veintiseis de mil novecientos ochenta y siete, e inscrita en marzo dieciseis de mil novecientos ochenta y nueve; y, F) Finalmente, la Junta General Extraordinaria de Socios celebrada en marzo treinta de mil novecientos noventa y cinco, aprobó el aumento de capital a SEIS MILLONES DE SUCRES, y la reforma de los estatutos sociales de la compañía en la parte pertinente.-

TERCERA: ACTOS Y DECLARACIONES.- En virtud de los antecedentes expuestos, la señora Rita Achi de Antón, -Gerente General- de la Compañía de Responsabilidad Limitada "DIORVETT C.LTDA.", en ejercicio de la facultad concedida por la Junta General Extraordinaria de Socios celebrada el treinta de marzo de mil novecientos noventa y cinco, expresamente declara: UNO) Que eleva a Escritura Pública el aumento de capital de la Compañía de Responsabilidad Limitada "DIORVETT C.LTDA.", de DOS MILLONES DE SUCRES a SEIS MILLONES DE SUCRES, tal como consta debidamente aprobado en la Junta General Extraordinaria de Socios de treinta de marzo de mil novecientos noventa y cinco; DOS) Que asimismo, eleva a escritura pública la reforma de los Estatutos Sociales de la Compañía de Respon-



sabilidad Limitada "DIORVETT C.LTDA.", en la Cláusula Sexta de la escritura pública de Constitución tal como consta en el acta de Junta General Extraordinaria de Accionistas de marzo treinta de mil novecientos noventa y cinco, y que se incorpora a esta escritura como parte de la misma: TRES) Que en consecuencia, mediante este instrumento, se incorpora a los Estatutos Sociales de "DIORVETT C.LTDA." el aumento de capital y la reforma de los estatutos sociales que claramente se indican en los numerales UNO) y DOS) de esta escritura y que deberán surtir plenos efectos legales, una vez que se cumplan los trámites pertinentes hasta la respectiva inscripción en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, para lo cual se encuentra debidamente autorizada la Gerente General de la Compañía, de acuerdo a lo resuelto por la Junta General Extraordinaria de Socios celebrada el veintinueve de marzo de mil novecientos noventa y cinco; CUATRO) Finalmente, también se eleva a escritura pública, para los fines legales pertinentes, la cesión del total de las participaciones sociales que tiene el doctor Michel Achi Iza en "DIORVETT C.LTDA.", a favor del señor Alfredo Antón Achi, transferencia aprobada y autorizada por la Junta General Extraordinaria de Socios de marzo treinta de mil novecientos noventa y cinco. Agregue usted señor Notario, las demás cláusulas de estilo para la perfecta validez y perfeccionamiento de este instrumento, con los actos y declaraciones que este contiene; asimismo, sírvase agregar o copiar el acta de Junta General Extraordinaria de Socios celebrada el treinta de marzo de mil novecientos

Ab. Nelson Quintana Cañarte A.
Notario XVII del Cantón Guayaquil

noventa y cinco de "DIORVETT C.LTDA.", así como el nombramiento de Gerente General extendido a favor de la señora Rita Achi de Antón, que se encuentra bidamente inscrito.- Esta minuta está firmada por el Abogado Carlos Eduardo Pino Aguirre, con matrícula profesional del Colegio de Abogados del Guayas, Número: cuatrocientos veintisiete.- HASTA AQUI LA MINUTA QUE JUNTO CON LOS DEMAS DOCUMENTOS HABILITANTES QUEDA ELEVADA A ESCRITURA PUBLICA CON TODO EL VALOR LEGAL.- Quedan agregados a mi registro formando parte integrante de la presente escritura Acta y Nombramiento de la representante legal de la Compañía "DIORVETT C.LTDA."- Leída que fué esta escritura de principio a fin, por mí, el Notario, en alta voz, a los comparecientes, éstos la aprueban en todas sus partes, se afirman, ratifican y firman en unidad de acto conmigo.- DOY FE.

Rita de Antón

D. "DIORVETT C.LTDA." R.U.C. 0990003149001

RITA ACHI DE ANTON

C.C. 09-0261876

C.V. 002111

DR. Michel Achi Iza
DR. MICHEL ACHI IZA

C.C. 09-00391236

C.V. Exonerado

Alfredo Anton Achi
ALFREDO ANTON ACHI

C.C. 09-06002522

C.V. 093132

Ab. Nelson Gustavo Canarte A.
EL NOTARIO

AB. NELSON GUSTAVO CANARTE A. SE OTOR

ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE LA COMPAÑIA DE RESPONSABILIDAD

LIMITADA "DIORVETT C. LTDA."

00004

En Guayaquil, a los treinta (30) días del mes de Marzo de mil novecientos noventa y cinco (1.995), a las dieciocho horas (18H00), en el local social de la Compañía, ubicado en la calle Vélez número doscientos diecisiete (217), de esta ciudad de Guayaquil, se reúnen los socios de la Compañía de Responsabilidad Limitada "DIORVETT C. LTDA.", con el propósito de celebrar una Junta General Extraordinaria, para proceder a la transferencia de participaciones, a aumentar el capital social y reformar los Estatutos. Concurren a esta Junta en calidad de socios las personas siguientes: 1) - Rita Achi de Antón, que representa un mil novecientos noventa y tres (1.993) participaciones de UN MIL SUCRES (S/.1.000,00) cada una, del capital social de la Compañía, con derecho a igual número de votos; y, 2) Doctor Michel Achi Iza, que representa siete (7) participaciones de UN MIL SUCRES (S/.1.000,00) cada una, del capital social de la Compañía, con derecho a siete (7) votos. Se encuentra en la Sala todo el capital social de la Compañía y consecuentemente todos los socios, quienes deciden y aprueban por unanimidad instalarse en Junta General Extraordinaria, en virtud de lo que dispone el artículo doscientos ochenta (Art.280) de la vigente Ley de Compañías, estando también de acuerdo en la finalidad de esta Junta, como es: tratar sobre la transferencia de participaciones, el aumento de capital y reforma de los Estatutos Sociales de la Compañía. La Junta es presidida por el señor Alfredo Antón Achi, actuando en la Secretaría la señora Rita Achi de Antón, ambos en sus calidades de Presidente y Gerente General respectivamente de la Compañía. Instalada la sesión toma la palabra el Doctor Michel Achi Iza, después de que la Presidencia se la otorga, y expone: "Que en virtud de encontrarse en el exterior, ofrece en venta a la socia señora Rita Achi de Antón, sus siete (7) participaciones sociales del capital de "DIORVETT C. LTDA.", la señora Rita Achi de Antón, agradece el ofrecimiento, renunciando a su adquisición, por lo que dichas participaciones son ofertadas al Presidente de la Compañía, señor Alfredo Antón Achi, quien acepta la compra de las mismas. Luego, la Junta entra a tratar sobre el aumento de capital, y la Gerente General, opina que se le debe aumentar a SEIS MILLONES DE SUCRES (S/.6'000.000,00), para lo cual se debe agregar al capital actual CUATRO MILLONES DE SUCRES (S/.4'000.000,00) y que esta suma porta en este aumento DOS MILLONES DE SUCRES (S/.2'000.000,00), en efectivo; luego,

Ab. Nelson Gustavo Cárdenas A.
Notario XVII del Cantón Guayaquil

solicita la palabra el Doctor Michel Achi Iza, renunciando su derecho preferente al aumento de capital, en virtud de haber vendido sus participaciones sociales, finalmente, el Presidente de la Compañía, señor Alfredo Antón Achi, y expresa: Que si la Junta acepta el aporte en dinero efectivo los otros DOS MILLONES DE SUCRES (S/.2'000.000,00). De esta manera Rita Achi de Antón, suscribe y paga dos mil (2.000) participaciones sociales de UN MIL SUCRES (S/.1.000,00) cada una, a su vez el señor Alfredo Antón Achi, también suscribe y paga dos mil (2.000) participaciones sociales de UN MIL SUCRES (S/.1.000,00) cada una. Por lo tanto, la Junta por unanimidad lo acepta como socio y aprueba la suscripción y pago de las participaciones sociales, lógica y consecuentemente aprueba también por unanimidad el aumento de capital de "DIORVETT C.LTDA.", de DOS MILLONES DE SUCRES (S/.2'000.000,00), a SEIS MILLONES DE SUCRES (S/.6'000.000,00). Más, como este aumento trae aparejando la reforma de los Estatutos Sociales de la Compañía y en la parte referente al capital social y a las participaciones y a la integración del capital social, los socios en esta Junta por unanimidad resuelven reformar las Cláusulas: Sexta y Séptima de la Escritura de aumento de capital social y Reforma de Estatutos Sociales de Agosto treinta y uno (31) de mil novecientos setenta y siete (1.977), inscrita en Agosto veintitres (23) de mil novecientos ochenta y tres (1.983), en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, cláusulas que dirán así: **SEXTA: del capital social y participaciones**: El capital social de la Compañía suscrito y pagado íntegramente es de SEIS MILLONES DE SUCRES (S/.6'000.000,00), divididos en seis mil (6.000) participaciones sociales iguales e indivisibles de UN MIL SUCRES (S/.1.000,00) cada una, a cada socio se le entregará un Certificado de Aportación, en el que constará el número de participaciones que por su aporte le corresponden, firmados por el Presidente y el Gerente General. **SEPTIMA: de la integración del capital**: El capital social de la Compañía está integrado de la manera siguiente: la señora Rita Achi de Antón, tiene suscrito y pagado TRES MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES MIL SUCRES (S/.3'993.000,00) correspondiéndole tres mil novecientas noventa y tres (3.993) participaciones sociales de UN MIL SUCRES (S/.1.000,00) cada una; y, el señor Alfredo Antón Achi, tiene suscritos y pagados DOS MILLONES SIETE MIL SUCRES (S/.2'007.000,00), correspondiéndole dos mil siete (2.007) participaciones sociales de UN MIL SUCRES (S/.1.000,00) cada una. Después de aprobar estas reformas de los Estatutos Sociales de "DIORVETT C.LTDA.", los socios también por unanimidad resuelven autorizar a la Gerencia General para que proce

da a elevar a Escritura Pública las resoluciones relativas a la transferencia de dominio, el aumento de capital y reforma de los estatutos sociales tratados en esta Junta General Extraordinaria de Socios. No habiendo otro punto más que tratar en esta Junta, los socios solicitan un receso de una hora para la confección de la presente Acta y - transcurrido este lapso, se reinstala la Junta con la lectura en alta voz del acta, - sometiéndosela luego a votación y siendo aprobado por unanimidad por los socios presentes sin modificación alguna, firmando para constancia en unidad de acto, los socios concurrentes con el **Presidente** y **Secretaria** que certifica.- (f) Alfredo Antón Achi. Presidente.- (f) Michel Achi Iza.- (f) Rita Achi de Antón. Secretaria.

Certifico que es fiel copia de su original que reposa en el Libro - de Actas de la Compañía, y al que me remito en caso necesario.

Guayaquil, Marzo 30 de 1.955

Rita de Antón
Rita Achi de Antón
Secretaria-Gerente General

Inspector de Bienes
Cul 35-05-09

ESPACIO EN BLANCO

[Signature]
Ab. Nelson Gustavo Cofigarte A.
Notario XVII del Cantón Guayaquil

Guayaquil, Marzo 30 de 1.995

000-6

Señora
Rita Achi de Antón,
Ciudad

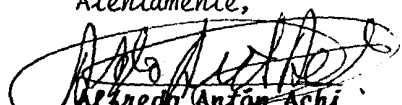
Distinguida señora:

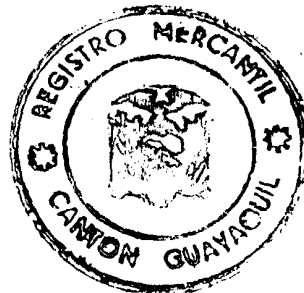
Cúmleme llevar a su conocimiento que la Junta General Extraordinaria de Socios de la Compañía de Responsabilidad Limitada "DIORVETT C. LTDA" en su sesión de ayer, resolvió reelegir a usted **Gerente General** de la Sociedad, por el lapso de **DOS (2) AÑOS**, con los deberes y derechos - que determinan los Estatutos Sociales y la Ley de Compañías vigente, - Dentro de sus funciones tiene la representación legal judicial y extrajudicial de la Compañía.

"DIORVETT C. LTDA.", fué otorgada ante el Notario Doctor Thelmo Torres Crespo, mediante Escritura Pública de fecha Enero veintiocho (28) de mil novecientos sesenta y seis (1.966); la misma que fué inscrita en el Registro Mercantil correspondiente en Febrero ocho (8) del mismo año. Su Estatuto Social fué reformado por Escritura Pública otorgada - ante el Notario Abogado Nelson Gustavo Cañarte A., en Agosto treinta y uno (31) de mil novecientos setenta y siete (1.977), e inscrita en el Registro Mercantil en Agosto veintitres (23) de mil novecientos ochenta y tres (1.983).

Al comunicar a usted este particular, hago votos porque el éxito la acompañe en su empresa,

Atentamente,

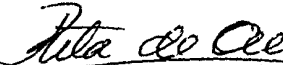

Alfredo Antón Achi
Presidente de la Junta



Razón de aceptación:

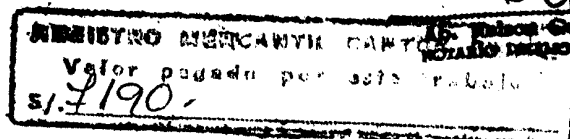
Acepto el cargo conferido

Guayaquil, Marzo 30 de 1.995


Rita Achi de Antón

En la presente fecha queda inscrito este Nomenclamiento de **Gerente General** Folio (67/2967/30) Registro Mercantil No. 21361 Repertorio No. 48.274 ✓ Se archivan los Comprobantes de pago por los impuestos respectivos.

COPIA DEL ORIGINAL QUE 24 de Noviembre de 1995
ME FUE EXHIBIDO GUAYAQUIL



DR. CARLOS FERRER ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil
Dr. Nelson Gustavo Cañarte A.
Notario XVII del Cantón Guayaquil



NOTARIA
DECIMA - SEPTIMA
ABOGADO
N. G. CAÑARTE A.
NOTARIO

1000-8
GO ANTE MI, EN FE DE ELLO CONFIERO ESTE TERCER TESTIMONIO,
DE LA ESCRITURA DE AUMENTO DE CAPITAL, REFORMA DE ESTATUTOS SOCIA--
LES Y CESION DE PARTICIPACIONES DE LA COMPANIA DE RESPONSABILIDAD -
LIMITADA DENOMINADA "DIOKVETT C.LTDA." DE FECHA SIETE DE DICIEMBRE
DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO, QUE SELLO Y FIRMO EN LA CIUDAD
DE GUAYAQUIL, A LOS DOCE DIAS DEL MES DE DICIEMBRE DE MIL NOVECIE--
TOS NOVENTA Y CINCO:.- EL NOTARIO:.-

[Firma]
Ab. Nelson Gustavo Cañarte A.
Notario XVII del Cantón Guayaquil



DOY FE: QUE AL MARGEN DE LA MATRIZ DE FECHA SIETE DE DICIEMBRE DE -
MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO TOMO NOTA QUE EL SEÑOR INTENDENTE -
DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL, MEDIANTE RESOLUCION NUMERO NOVENTA Y SEIS
DOS-UNO-UNO- CERO CERO CERO DOS CERO NUEVE OCHO DE FECHA VEINTIUNO
DE MAYO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS, APROBO LA ESCRITURA QUE
CONTIENE ESTA COPIA.- GUAYAQUIL, AGOSTO VEINTIUNO DE MIL NOVECIE--
TOS NOVENTA Y SEIS:.- EL NOTARIO:.-

[Firma]
Ab. Nelson Gustavo Cañarte A.
Notario XVII del Cantón Guayaquil



I.

DOY FE:- Que en esta fecha y, al margen de la matriz correspondiente, en cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo Quinto, de la Resolución No.96-2-1-1-0002098, - de fecha veintiuno de Mayo de mil novecientos noventa y seis, de la Superintendencia de Compañías en Guayaquil, - tomé nota de la APROBACION del aumento de capital y, la reforma de estatutos de la compañía DIORVETT C. LTDA.- Guayaquil, Agosto 26 de 1.996.



Eduardo
AL. EDUARDO CALQUEZ AYALA
NOTARIO SEPTIMO DEL
CANTON GUAYAQUIL

CERTIFICO: Que con fecha de hoy; y: En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución Número 96-2-1-1-0002098, dictada el 21 de Mayo de 1.996, por el Intendente de Compañías de Guayaquil, queda inscrita esta escritura pública, la misma que contiene el AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS de la Compañía denominada DIORVETT C. LTDA., de fojas 66.596 a 66.600, número 10.714 del Registro Mercantil y anotada bajo el número - 31.708 del Repertorio.-Guayaquil, cinco de Noviembre de mil novecientos noventa i seis.-El Registrador Mercantil Suplente.-

[Signature]
Ldo. CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Canton Guayaquil

CERTIFICO Que con fecha de hoy, se tomó nota de la presente escritura pública, a fojas 601 del Registro Mercantil de 1.966, 9.297 del mismo Registro de 1.973, 25.977 del antedicho Registro de 1.983, 18.181 del propio Registro de 1.986 y 11.063 del Registro Mercantil de 1.989, al margen de las inscripciones respectivas.-Guayaquil, cinco de Noviem-

bre de mil novecientos noventa i seis.-El Registrador Mercantil Suplen-
te.-

Ldo. CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Canto Guayaquil

CERTIFICO Que con fecha de hoy, fue archivada una copia auténtica de la presente escritura pública, en cumplimiento del Decreto 733, dictado el - 22 de Agosto de 1.973, por el Señor Presidente de la República, publicado en el Registro Oficial Nº 878 del 29 de Agosto de 1.973.-Guayaquil, cinco de Noviembre de mil novecientos noventa i seis.-El Registrador Mercantil - Suplente.-

Ldo. CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Canto Guayaquil

CERTIFICO Que con fecha de hoy, y de conformidad con lo dispuesto en el - Artículo 33 del Código de Comercio, se ha fijado y se mantendrá fijo, en la Sala de este Despacho, durante seis meses, bajo el número 874, un extracto de la presente escritura pública, del AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTADUTOS de la Compañía denominada DIORVETT C. LTDA.-Guayaquil, cinco de Noviembre de mil novecientos noventa i seis.-El Registrador Mercantil Suplente.-

Ldo. CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Canto Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, se tomó nota de esta CESION DE PARTICIPACIONES , a fojas 600 del Registro Mercantil de 1.966, 9.206 del mismo Registro de 1.973, 25.976 del antedicho Registro de 1.983, 16.160 del propio Registro de 1.986 y 11.052 del Registro Mercantil de 1.989, al margen de las inscripciones respectivas.-Guayaquil, cinco de Noviembre de mil novecientos noventa i seis.-El Registrador Mercantil Suplente.-



Ldo. CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Canto Guayaquil